



NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E.I.C.E. •

NIT. 901336631-9

RESOLUCION No. 100 DE 2020
(30 de septiembre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL Gerente General de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, Nueva Licorera de Boyacá – NLB; en uso de sus atribuciones constitucionales y legales; y en especial las conferidas por el artículo vigesimonoveno, numeral 6, del Acuerdo 001 de 2019, emanado de la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 005 del 12 de noviembre de 2019, se nombró a la señora **ALEYDA PATRICIA ROBERTO FLÓREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.368.315 expedida en Tunja- Boyacá, en el cargo de Profesional Universitario- Calidad, Código 219, grado 02 perteneciente a la planta de personal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental Nueva Licorera de Boyacá -NLB.

Que mediante oficio de fecha 30 de septiembre de 2022, la señora **ALEYDA PATRICIA ROBERTO FLÓREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.368.315 expedida en Tunja- Boyacá, presentó carta de renuncia al cargo de Profesional Universitario- Calidad, Código 219, Grado 02, de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental Nueva Licorera de Boyacá – NLB, en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio.

Que de acuerdo con la normatividad es procedente la aceptación de la renuncia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **ALEYDA PATRICIA ROBERTO FLÓREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.368.315 expedida en Tunja- Boyacá, al cargo de Profesional Universitario- Calidad, Código 219, Grado 02, de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental Nueva Licorera de Boyacá – NLB-, a partir del día 01 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la dependencia de Talento Humano, para que surta los trámites correspondientes de comunicación del contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 01 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

SERGIO A. TOLOSA ACEVEDO
Gerente General

Proyectó: Diana Marcela García- Técnico Servicios Administrativos
Revisó: Diana Marcella Cárdenas- Profesional Especializado- Talento Humano
Iván Darío Valbuena- Jefe Oficina Asesora Jurídica

